

RESOLUCIÓN N° 350.

VISTA: la Nota C.E. N° 11/2025 y el Informe del Comité de Evaluación N° 09/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe del Comité de Evaluación N° 09/2025, el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por el **TOTAL** la Convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE GENERADORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y DE LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA**” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 462.331, a la empresa: a) **EJ INGENIERIA, RUC N° 4000603-4, Representante Legal, el Sr. Erico Javier Ojeda Pperflecon, con C.I. N° 4.000.603, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA INCLUIDO y un monto máximo de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) IVA INCLUIDO;** teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55°. Adjudicación y la Resolución de la DNCP 454/2024; solicitando su tratamiento y resolución.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022, establece cuanto sigue:

“Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”

En ese sentido, el Consejo encuentra pertinente la aprobación del Informe del Comité de Evaluación N° 09/2025 presentado, adjudicando por el **TOTAL** a la empresa **EJ INGENIERIA**, teniendo en cuenta el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022, las disposiciones de la Resolución de la DNCP 454/2024 aplicables al caso, y a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.025.

Asimismo, corresponde designar Administrador de Contrato de la mencionada Convocatoria al Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contrato Lic. Carlos Chamorro Masqueda, dependencia creada según Resolución N°754 de fecha 30/12/2024 del Consejo de Administración.

Por tanto, el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,**

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe del Comité de Evaluación N° 09/2025, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, que forma parte de la presente resolución.

ART. 2°: ADJUDICAR, por el **TOTAL** la Convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE GENERADORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y DE LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA**” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N° 462.331, a la empresa:

a) **EJ INGENIERIA, RUC N° 4000603-4, Representante Legal, el Sr. Erico Javier Ojeda Pperflecon, con C.I. N° 4.000.603, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA INCLUIDO y un monto máximo de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) IVA INCLUIDO.**

ART. 3°: DESIGNAR Administrador de Contrato al Jefe de Sección de la Oficina de Administradores de Contrato Lic. Carlos Chamorro Masqueda, dependencia creada según Resolución N°754 de fecha 30/12/2024 del Consejo de Administración.

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

